

Becas de formación e investigación 2024

- Tipos de becas:

Rotatorios externos.
Proyectos de investigación.

- Requisitos:

- a) Ser miembro de la SVEDyN al menos con un año de antigüedad y estar al día en el pago de las cuotas (salvo para los residentes, que están exentos de su pago).
- b) Memoria del proyecto o actividad a realizar, incluyendo un presupuesto económico.
- c) En el caso de rotatorios externos, se deberá presentar certificado de realización de este y una memoria de la actividad realizada cuando lo finalice.
- d) En caso de proyectos de investigación, se realizará la exposición de los resultados alcanzados en el siguiente congreso anual de la SVEDyN.
- e) Se priorizará en el caso de los residentes el haber acudido a las actividades organizadas por la SVEDyN.

- Plazo: el plazo para la presentación de solicitudes será del **2 de mayo al 27 de mayo de 2024**. Solo se considerarán las solicitudes presentadas fuera de este plazo en el caso de que no se haya agotado el presupuesto anual.

- Solicitudes: las solicitudes se dirigirán a las dos direcciones de correo electrónico: svedyn@gmail.com y a secretariatecnica@svedyn.com.

- Importe beca: El presupuesto para las becas es de 3000 € brutos a repartir entre los becados. La cantidad que se adjudicará en el caso de rotatorios externos es de 350 € brutos mensuales para rotatorios nacionales y 500 € brutos mensuales para rotatorios internacionales, modificable en función de las solicitudes de becas para trabajos de investigación.

- Baremación: la Junta Directiva de la SVEDyN será la encargada de evaluar las propuestas y emitir la resolución de la beca, aunque en caso necesario se solicitará asesoramiento por parte de otros miembros de la SVEDyN o de expertos ajenos a la misma. Se tendrán en consideración para la concesión de las becas el valor científico de la actividad, la situación laboral del solicitante, estar en periodo de formación y haber sido beneficiario de otra beca de la SVEDyN recientemente. Las becas se podrán declarar desiertas si se considera que las solicitudes no se ajustan al objetivo de promover la formación e investigación en el área de la Endocrinología y Nutrición. Para la concesión de las becas se dará prioridad a los trabajos de investigación y, posteriormente, a los rotatorios externos. Contra la resolución no se admite recurso ni reclamación alguna.

- Compatibilidad con otras ayudas: las ayudas no serán compatibles con otras becas que cubran la totalidad de la actividad a realizar. No obstante, podrán compatibilizarse con otras ayudas parciales, siempre que se justifique en qué se va a invertir el importe de la beca y se aporten los justificantes o facturas. La Junta Directiva de la SVEDyN se reserva el

derecho a decidir si la otra ayuda cubre la actividad total o parcialmente. El importe de las becas que SVEDyN conceda podrá no cubrir la totalidad de las necesidades expuestas en la solicitud de estas.

Olalla Rubio Puchol
Secretaria SVEDYN

